

**COPIA**  
**NOTARIA SEGUNDA**

02

1

1. REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
2. COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " BORRERO &  
3. BUSTAMANTE TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA",  
4. CAPITAL QUE SE AUMENTA: s/. 31'100.000,00.-  
5. TOTAL CAPITAL SUSCRITO: s/. 33'200.000,00.-



6.  
7.  
8. En la ciudad de Loja, capital de la  
9. provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy dos de  
10. julio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, doctor  
11. Eugenio Velez Matute, Notario Público Segundo del Cantón Loja,  
12. comparece la señora JUDITH ISABEL BUSTAMANTE LOAIZA, en su  
13. calidad de Gerente General de la Compañía "BORRERO & BUSTAMANTE  
14. TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA ", según consta del documento que se  
15. agrega al presente instrumento; el compareciente es  
16. ecuatoriano, mayor de edad, capaz según derecho, hábil para  
17. contratar, domiciliado en esta ciudad, portador de su  
18. respectiva cédula y certificado de votación, a quien de conocer  
19. doy fe; y, me solicita que eleve a la calidad de escritura  
20. pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor  
21. siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras  
22. públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de  
23. capital social, admisión de nuevos socios y de reforma de  
24. Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "BORRERO  
25. &BUSTAMANTE TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", conforme a las  
26. siguientes cláusulas: PRIMERA) COMPARECIENTES: A la celebración  
27. de la presente escritura comparece la señora Judith Isabel  
28. Bustamante Loaiza en calidad de Gerente de la Compañía "BORRERO



1 & BUSTAMANTE TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", conforme justifica con  
2 la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra  
3 debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura  
4 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía  
5 celebrada, el **dieciseis** de mayo de mil novecientos noventa y  
6 siete, según consta de la copia certificada del acta que se  
7 adjunta. La compareciente declara su voluntad de otorgar el  
8 aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma de  
9 Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la  
10 junta general de socios y del presente instrumento .- SEGUNDA)  
11 ANTECEDENTES: a) La Compañía "BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL  
12 COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó con domicilio en Loja y con  
un capital de dos millones cien mil sucres, mediante  
escritura pública celebrada el primero de julio de mil  
15 novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo del cantón  
16 Loja doctor Eugenio Vélez Matute, aprobada por la Intendencia  
17 de Compañías de Cuenca mediante resolución número noventa y  
18 seis guión tres guión dos guión uno guión ciento  
19 ochenta y seis, inscrita en el Registro mercantil del  
20 cantón Loja bajo la partida número doscientos veinte y  
21 cuatro del veintitrés de julio del citado año; b) La  
22 Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con  
23 carácter de universal del dieciséis de mayo de mil  
24 novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el  
25 capital social de la compañía, admitir nuevos socios e  
26 introducir las reformas correspondientes al Estatuto,  
27 conforme consta del acta que se agrega .- TERCERA) AUMENTO  
28 DE CAPITAL.- La señora Judith Isabel Bustamante Loaiza, en



1 **calidad** de Gerente de la Compañía "BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL  
2 COMPAÑIA LIMITADA", y en cumplimiento a lo resuelto por la  
3 junta general de socios referida en antecedentes, declara  
4 aumentado el capital de la compañía en la cifra de treinta y  
5 un millones cien mil sucres, aumento con el que el capital  
6 social de la compañía alcanza la suma de treinta y tres  
7 millones doscientos mil sucres.- Para este aumento de capital  
8 se emiten treinta y un mil cien participaciones de un mil  
9 sucres cada una y se admite nuevo socio, conforme consta del  
10 acta de la Junta General de Socios y del cuadro de integración  
11 de capital que se agregan. Este aumento de capital ha sido  
12 íntegramente suscrito y pagado totalmente con aportes para  
13 futuras capitalizaciones y por compensación de créditos en la  
14 forma que consta del cuadro de integración del aumento de  
15 capital que se agrega a esta escritura como parte integrante  
16 de la misma.- CUARTA) INTEGRACION DE CAPITAL: La compareciente  
17 bajo juramento acredita la real y correcta integración del  
18 aumento de capital social, conforme al cuadro de integración  
19 que se agrega y a este instrumento; y, declara que la  
20 compañía se encuentra sujeta a control parcial de la  
21 Superintendencia de Compañías.- QUINTA) REFORMA DE ESTATUTOS:  
22 Como consecuencia del aumento de capital se reforma el  
23 Artículo Quinto del Estatuto de la compañía el que dirá:  
24 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de treinta y  
25 tres millones doscientos mil sucres, dividido en treinta y  
26 **tres** mil doscientas participaciones de mil sucres cada una "  
27 SEXTA) DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor Notario se servirá  
28 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos



habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. (firma) doctor Carlos Ramirez Romero. ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei íntegramente a la otorgante, quien se afirma y ratifica en lo expuesto y firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (firma) JUDITH ISABEL BUSTAMANTE LOAIZA .- El Notario, (f) Dr. Eugenio Vélez Matute.-

## DOCUMENTOS HABILITANTES



X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

Loja, 22 de abril de 1997

Sra.  
Judith Isabel Bustamante Loaiza,  
Ciudad.-

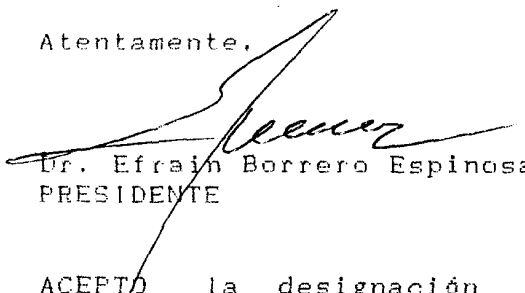


De mi consideración:

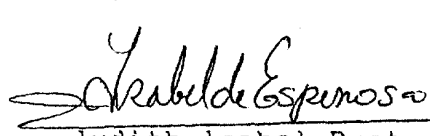
Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General de Socios de la Cia. BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA. en sesión del día 21 de los cursantes, decidió por unanimidad, nombrarla como GERENTE de la Compañía, para el período estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Aprovecho la ocasión para desearle éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
Dr. Efraín Borrero Espinosa,  
PRESIDENTE

ACEPTO la designación y ofrezco desempeñarla fiel y cumplidamente.  
Loja, 22 de abril de 1997.

  
Judith Isabel Bustamante Loaiza

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -  
COMPAÑIAS DE 1997, bajo la partida No. 160, y anotado en el re-  
pertorio con el No. 1183.

Loja, 24 de abril de 1997.



  
Dr. Félix Delgadinos Delgadinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA". CORRESPONDIENTE AL DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la ciudad de Loja, el dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle 10 de Agosto, entre Sucre y 18 de Noviembre de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", bajo la Presidencia del Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa, Presidente de la compañía: Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa, señora Judith Isabel Bustamante Loaiza y Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa. - Actúa como Secretaria la Gerente señora Judith Isabel Bustamante Loaiza. - Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos; 2) admisión de nuevos socios y acuerdo para la suscripción del aumento de capital. - El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno. - Aumentar el capital de la compañía en la cifra de Treinta y Un Millones Cien Mil Sucres, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. - Para este aumento se emiten treinta y un mil cien participaciones de un mil sucres cada una, que serán pagadas con los aportes para futuras capitalizaciones y por compensación de creditos. - Dos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO QUINTO. - CAPITAL. - El capital social es de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en treinta y tres mil doscientas participaciones de mil sucres cada una". - Luego, se delibera sobre el segundo punto, y por unanimidad del capital social presente, de conformidad con lo previsto en el Art. 120, literal f) de la Ley de Compañías, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno. - Admitir como nuevo socio de la compañía, para la suscripción del aumento de capital, a la señora Julia Silvana Borrero Espinosa, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Loja. - Dos: Realizar la suscripción de las treinta y un mil cien participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) Cada uno de los socios Ing. Ramiro Marcelo

Borrero Espinosa y Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa suscriben ocho mil setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres, lo que da un aporte de ocho millones setecientos cincuenta mil sucres por cada uno de los prenombrados socios; b) la señora Judith Isabel Bustamante Loaiza suscribe seis mil seiscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, lo que da un aporte de seis millones seiscientos cincuenta mil sucres; c) A la nueva socio Julia Silvana Borrero Espinosa se la admite con la suscripción de seis mil novecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, lo que da un aporte de seis millones novecientos cincuenta mil sucres.- Los socios Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa, señora Judith Isabel Bustamante Loaiza y Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa pagan el capital suscrito para el aumento con los aportes para futuras capitalizaciones que tienen realizado en la compañía; y, la señora Julia Silvana Borrero Espinosa paga en su totalidad y por compensación de créditos con la compañía el capital que suscribe en el aumento.- La Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto todos los puntos de la convocatoria, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

f) Dr. Efraín Borrero Espinosa, f) Sra. Judith Isabel Bustamante L.

Socio-Presidente

Socio-Gerente-Secretaria

f) Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa

socio

**NOTARIA SEGUNDA**

DOY FE, QUE EL FOTOCOPIA QUE

EN UNA FOJA ANTECEDE,

CONCUERDA CON SU ORIGINAL

Loja, 02 de JULIO de 1997

DR. EUGENIO VELAZ MATUTE  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA





## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "BORRERO &amp; BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA."

| SOCIOS                                     | CAPITAL ACTUAL<br># PART. SUCRES |           | AUMENTO                                                    |            |                                               |           | CAPITAL TOTAL  |            |
|--------------------------------------------|----------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------|-----------|----------------|------------|
|                                            |                                  |           | APORTES PARA FUTURAS<br>CAPITALIZACIONES<br># PART. SUCRES |            | COMPENSACION DE<br>CREDITOS<br># PART. SUCRES |           | # PART. SUCRES |            |
| 1. DR. EFRAIN BORRERO ESPINOSA             | 700                              | 700.000   | 8.750                                                      | 8'750.000  | 00                                            | 00        | 9.450          | 9'450.000  |
| 2. ING. RAMIRO M. BORRERO ESPINOSA         | 700                              | 700.000   | 8.750                                                      | 8'750.000  | 00                                            | 00        | 9.450          | 9'450.000  |
| 3. SRA. JUDITH ISABEL BUSTAMANTE<br>LOAIZA | 700                              | 700.000   | 6.650                                                      | 6'650.000  | 00                                            | 00        | 7.350          | 7'350.000  |
| 4. SRA. JULIA SILVANA BORRERO<br>ESPINOSA  | 00                               | 00.00     | 00                                                         | 00.00      | 6.950                                         | 6'950.000 | 6.950          | 6'950.000  |
| TOTAL                                      | 2100                             | 2'100.000 | 24.150                                                     | 24'150.000 | 6.950                                         | 6'950.000 | 33.200         | 33'200.000 |

  
 DR. CARLOS M. RAMIREZ  
 ABOGADO  
 MATRICULA N. 280.



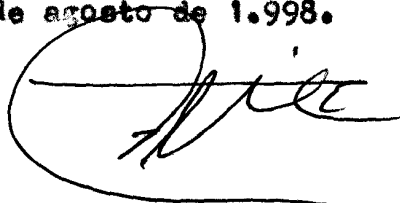


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. ADEMAS, DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICAS Y CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN AGREGADOS A LA ESCRITURA MATRIZ.

  
Dr. Eugenio Vélez Matute  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA



Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Segundo del Cantón Loja, DOY FE: Que el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 98-3-1-1-295, APROBO esta escritura pública en los mismos términos que constan en ella; dicha Resolución tiene fecha 16 de junio de 1.998; y he marginado su contenido en las matrices correspondientes.- Loja, 13 de agosto de 1.998.



Dr. Eugenio Vélez Matute  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA

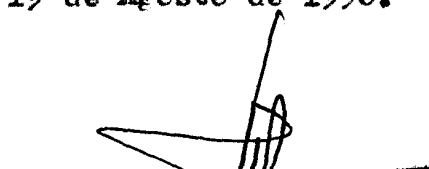


**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Apr obatoria No. 98-3-1-1-295, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1998, bajo la partida No. 254, y anotada en el repertorio con el No. 1944, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria que antecede de fecha 16 de junio de 1998, Se realizaron las marginaciones de Ley.

Loja, 19 de Agosto de 1998.



  
Dr. Edilberto Delgadillo